# I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 104437

LA CISTERNA,

29 OCT. 2014

### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 20/2014, de SECPLAC, mediante el cual se informa que el funcionario **PATRICIO POBLETE MORENO**, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser compensadas con un recargo de un 25% y 50%, con un tope de 40 horas.

## **↓** Funciones PATRICIO POBLETE MORENO :

La realización de labores tendientes a desarrollar tareas propias de la Unidad, en horario de Lunes a Jueves 17:31 a 21:00 horas, Viernes de 16:31 a 21:00 horas y Sábados de 08:30 a 14:00 horas.

### DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de OCTUBRE 2014, trabajos que deberán ser compensados con un recargo de un 25% y 50%, con un tope de 40 horas de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ÁNOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

CARMEN ARCE FARFAN

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL APLA GALLARDO JEFE (S) GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. AG.Mgsn

SECRETARIO MUNICIPAL